ACTA No. 399			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Sensibilización etapa productiva en la IE Hugo ángel Jaramillo grupo 3430381			
CIUDAD Y FECHA:	Pereira, 10 junio de 2026	**HORA INICIO:** 12:00 m	**HORA FIN:** 1:20 pm
LUGAR Y/O ENLACE:	Hugo ángel Jaramillo grupo 3430381	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Comercio y Servicios	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Dar a conocer la etapa productiva y como se va a desarrollar en estos dos años.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: permitir al Aprendiz aplicar los conocimientos relacionados con el programa de formación que ha adelantado y demostrar las habilidades y destrezas en la resolución de problemas reales del sector productivo			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			

En la sensibilización se va tocar diferentes temas como:

Se explica a los aprendices las alternativas que tienen a la hora de presentar la etapa productiva.



Momento de Concertación

Se Concertan las actividades que realizará el aprendiz durante el desarrollo de la Etapa Productiva y de las cuales quedará una evidencia del proceso. (Bitácoras)

Momento de Seguimiento

Se indaga sobre los aspectos actitudinales y comportamentales del aprendiz.

Se indaga sobre los aspectos técnicos del aprendiz
Momento de Finalización
Se realizará un informe final, diligenciamiento del punto 4 del formato, Evaluación etapa productiva. (Tener en cuenta que el aprendiz ya debe de tener en Sofía los juicios emitidos de la etapa lectiva y productiva).
Realizar el formato 023 con tres visitas que realiza el instructor en los dos años de formación.
en el transcurso de la formación de etapa electiva se va diligenciando las bitácoras que es la evidencia de etapa productiva.
CAPÍTULO III. DEBERES Y PROHIBICIONES DEL APRENDIZ SENA.
Cumplir con la reglamentación y directrices que se emitan por el SENA para la realización de la etapa productiva.
Portar el uniforme de manera decorosa dentro del Centro de Formación, en los ambientes donde se desarrollen actividades extracurriculares y entornos diferentes al académico. Así como en el desarrollo de la etapa productiva, cuando la empresa patrocinadora lo exija.
Artículo 23. Deserción:
Se establece como Deserción, el abandono de la formación por parte del aprendiz y se configura cuando:
En formación titulada presencial, virtual y a distancia en etapa productiva: Existe una Inasistencia injustificada durante tres (3) días consecutivos a la empresa con la que desarrolla la alternativa establecida o por no presentar las evidencias según plan de trabajo establecido para las respectivas alternativas y no dar cumplimiento con un (1) plan de mejoramiento establecido por el ente responsable.
Se considera deserción en formaciones tituladas para técnica, cuando el aprendiz no entrega las evidencias solicitadas para su respectiva evaluación y proceso de certificación.
CAPÍTULO VII. MEDIDAS FORMATIVAS Y SANCIONES
Parágrafo 4. PLANES DE MEJORAMIENTO
Plan de Mejoramiento: Es una medida formativa académica para garantizar el logro del o de los resultados(s) de Aprendizaje que no fueron superado(s). Se traduce en un documento firmado por el o los Instructor (es), el Aprendiz y el coordinador académico, que contiene el o los resultados de aprendizaje que no han sido superados, las actividades de aprendizaje y las evidencias de conocimiento, desempeño y producto que debe presentar el Aprendiz para evaluar el logro en unas fechas establecidas. Debe ejecutarse en las fechas acordadas y dentro del término máximo de veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del plan de mejoramiento.
La ejecución de la etapa productiva iniciará en el segundo semestre de grado décimo y va máximo hasta el último día académico de grado once.

Los aprendices deben cumplir con todas las bitácoras en total (12) si falta con alguna de ellas hará el plan de mejoramiento

CONCLUSIONES

Los aprendices reciben la sensibilización de etapa productiva sabiendo las alternativas, deberes y derechos.
Se debe llenar las 12 bitácoras en los dos años de etapa electiva.
El formato 023 de harán tres visitas en los dos años.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Realizar 1 bitácora	Julio/26	Eduardo Arias	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Eduardo arias	Sena	si		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS